

Resolución del Órgano de Contratación de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación del Procedimiento para la Contratación del Servicio de Dirección de Obra y coordinación de la Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de la antigua Escuela de Magisterio, expediente 2013/13.

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO:** Por Acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 6 de mayo de 2013, se inicia procedimiento negociado sin publicidad para la contratación del Servicio de Dirección de Obra y coordinación de la Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de la antigua Escuela de Magisterio.

**SEGUNDO:** El día 13 de mayo de 2013 se solicita oferta a las empresas seleccionadas para este procedimiento, finalizando el plazo para su presentación el día 27 de mayo de 2013.

**TERCERO:** Según certificado emitido por el Servicio de Información y Asuntos Generales, las empresas que han presentado oferta en el plazo establecido son las que se detallan a continuación:

- Alfonso Rodríguez Márquez
- Ana Sánchez Funez
- Arquí3 Arquitectura y Urbanismo, S.L.P.

**CUARTO:** Por acuerdo del Órgano de Contratación de fecha 19 de junio de 2013, se aprobó la clasificación de las proposiciones presentadas y el requerimiento al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Este acuerdo fue notificado a la empresa clasificada en primer lugar, Arquí3 Arquitectura y Urbanismo, S.L.P., con fecha y efectos de 19 de junio de 2013.

**QUINTO:** Según consta en el expediente de contratación, la empresa citada ha presentado la documentación en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultando conforme al requerimiento realizado.

## **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO:** Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

**SEGUNDO:** La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

**TERCERO:** El artículo 151 del citado Texto Refundido establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.

Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

## **RESUELVO**

**PRIMERO:** Adjudicar el procedimiento para la contratación del Servicio de Dirección de Obra y coordinación de la Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de la antigua Escuela de Magisterio a la empresa Arquí3 Arquitectura y Urbanismo, S.L.P., con código de identificación fiscal B-23438047 y por importe de 58.600,00 € (IVA excluido).

**SEGUNDO:** Esta adjudicación se realiza a favor de la empresa que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa para la Universidad en atención a los criterios de valoración establecidos en el cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el detalle que se especifica en el anexo a esta Resolución. La oferta de la empresa Arquí3 Arquitectura y Urbanismo, S.L.P. obtiene mayor puntuación en base a ser la oferta económica más baja, siendo el precio el único criterio de valoración.

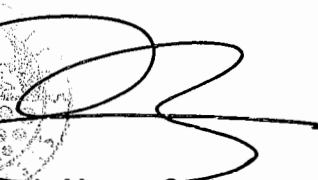
**TERCERO:** La formalización del contrato se efectuará en documento administrativo dentro del plazo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la resolución de adjudicación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

**CUARTO:** Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Jaén. Con carácter potestativo, podrá interponerse Recurso de Reposición ante el mismo Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén a 27 de junio de 2013

El Rector

(Delegación por Resolución de 9 de junio de 2011

  
Armando Moreno Castro  
Gerente